MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es: “SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ASESORÍA EN LA GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, LA DEPURACIÓN, SANEAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL, EN TODOS SUS COMPONENTES, PASIVOCOL, FONPET, CETIL, OBP Y CUOTAS PARTES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, Y EN TAL SENTIDO ES NECESARIO ATENDER CON CONTINUIDAD TALES PROCESOS ADMINISTRATIVOS”

PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito persona, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de

formación académica y/o experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación por otras entidades en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de La Pintada necesita realizar un negocio jurídico con una persona que posea experiencia en prestar servicios de apoyo y acompañamiento a la gestión de la administración municipal en la prestación de servicios en la Secretaría de Hacienda concurrente con el manejo de presupuestal, financiero y de régimen pensional.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando la idoneidad y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA TECNICA

Para el desarrollo del objeto contractual se hace necesario precisar condiciones de experiencia e idoneidad requeridas para su cabal ejecución y satisfacción de la necesidad establecida por la Entidad.

Formación Requerida

Para la prestación efectiva del servicio descrito el aspirante debe contar en este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere si es persona natural acreditar formación de: profesional en áreas del núcleo básico de conocimiento de Ciencias Sociales, economía, Administración, contaduría y a fines.

En caso de Personas Jurídicas, deberá acreditar que cuenta dentro de su talento humano personal con las condiciones antes descritas.

Experiencia Requerida

El aspirante deberá acreditar experiencia de 12 meses en la ejecución de actividades de asesoría profesional.

Conocimientos Adicionales

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Manejo de información presupuestal.
- ✓ Manejo de información financiera.

- ✓ Reporte de deuda pública.
- ✓ Conocimiento en base de datos de pasivo pensional
- ✓ Análisis de indicadores de Ley 819 de 2003
- ✓ Conocimiento de Ley 715 de 2001.
- ✓ Análisis de indicadores de Ley 617 de 2000.
- ✓ Análisis de indicadores de Ley 358 de 1997.
- ✓ Conocimiento de Decreto 111 de 1996.

Habilidades Personales

- Ser diligente y responsable.
- Capacidad de manejo y trabajo grupal
- Buenas relaciones interpersonales
- Conocimientos básicos de ofimática, redes y bases de datos

PERSPECTIVA ECONOMICA

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de La Pintada en y municipios aledaños:

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO	TIEMPO EN MESES O DÍAS
2020	"Prestación de servicios profesionales de asesoría y acompañamiento en la Administración de la base de datos de Pasivocol y saneamiento del pasivo pensional por sus diversos componentes, desde bonos y cuotas partes pensionales, administración de OBP y CETIL, duración de AFP y fiduprevisora y trámites ante el FONPET, en municipio de La Pintada".	088-2020	$ 14.400.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	LA PINTADA ANTIOQUIA	3 MESES Y SEIS DAS
2020-	Acompañamiento en la administración de Pasivocol y saneamiento del pasivo pensional por sus diversos componentes, desde bonos y cuotas partes pensionales, administración de OBP y CETIL, y depuración	117-2020	$ 12.000.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	ABEJORRAL ANTIOQUIA	4 MESES
2022	Servicios profesionales adscritos a la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Pintada para el acompañamiento, seguimiento y asesoría en la gestión financiera, presupuestal; la depuración, saneamiento y seguimiento del pasivo pensional, en todos sus	049-2022	91.642.280	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	LA PINTADA ANTIOQUIA	12 MESES

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	MUNICIPIO	TIEMPO EN MESES O DÍAS
	componentes, Pasivocol, Fonpet, Cetil, Obp Y Cuotas Partes del Municipio de La Pintada					

La entidad encuentra que con las contrataciones anteriores la necesidad del servicio ha sido satisfecha, pues con estas actividades de soporte, colaboración, apoyo a la gestión se garantizan espacios adecuados para desarrollar las labores de la administración pública y se permite una adecuada prestación de los servicios de la entidad.

De acuerdo a este análisis, del servicio a contratar se estima en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($94´941.369,00), M/CTE

La Pintada, 21 de febrero de 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

ESNEDA DORIAN CELENY PARRA CORREA
Secretario de Hacienda Municipal